

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

BASES DEL TORNEO NACIONAL DE VOLEY – 2025

Al inicio de cada año, los Comités de Cultura y Deportes de cada Consejo Regional remite invitaciones a los directores o presidentes de Cuerpos Médicos de Instituciones pertenecientes a los segmentos del MINSA, EsSalud, Fuerzas Armadas, Clínicas Particulares y otras entidades afines del sector Salud del mismo Consejo Regional, para participar en los Torneos Regionales que cada Comité de Cultura y Deportes organice.

I. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 1.- Cada equipo participante inscribirá, de acuerdo con sus posibilidades, un mínimo de SIETE (07) y un máximo de TRECE (13), todos pertenecientes a su Consejo Regional, y con las fichas de DEPORTISTAS completas.

La delegación debe estar compuesta por:

- DEPORTISTAS.
- Delegado (Puede ser DEPORTISTA, debiendo ser inscrito también en la lista de DEPORTISTAS).
- Entrenador (Siendo opcional su participación)

Artículo 2.- Todo DEPORTISTA inscrito sólo podrá representar y jugar por su Región.

Artículo 3.- El Consejo Regional, a través de su decanatura, deberá autorizar con carta oficial la participación de su delegación y designará al responsable de inscripciones mediante el SGD, debiendo ser el responsable un médico perteneciente a su región.

Artículo 4.- Cada equipo deberá tener en el campo de juego la participación de dos (2) varones y cuatro (4) mujeres, debidamente uniformados. Para este caso, deben identificarse con la credencial que se emitirá de forma virtual por el comité organizador a través del Sistema AYNÍ-CMP.

Dicha credencial deberá ser impresa por el delegado que representa al equipo de la región siendo así mismo obligatoria que cada DEPORTISTA deba portar su DNI, para cualquier reclamo y ponerlo a disposición de la mesa de control antes del inicio del partido, y que dichos datos deban coincidir con su inscripción previa.

Artículo 5.- Cuando el equipo no esté completo con SEIS (6) DEPORTISTAS al inicio del partido, podrá jugar con CUATRO O CINCO, siendo obligatoria la presencia de 2 mujeres y 2 varones en cancha.

Con menos de 4 DEPORTISTAS de cualquier edad al inicio del partido, el equipo perderá por W.O. si supera el tiempo de tolerancia que señalan las Bases del Torneo.

El tiempo de tolerancia es de 10 minutos posterior al inicio del proceso de identificación en la mesa de control. (art. 9)

Los **CAMBIOS** de **DEPORTISTAS** inscritos en la planilla de juego podrán ser **ILIMITADOS** dando cuenta al árbitro, sin importar la edad del **DEPORTISTA** si se mantienen los límites de edad mencionados.

II. DE LAS MODIFICACIONES:

Artículo 6.- Estas Bases y su Reglamento serian aplicados en el Torneo Nacional y se remitirán a cada Región para su conocimiento.

III. DEL RESPONSABLE DE INSCRIPCIONES:

Artículo 7.- El Decano del Consejo Regional es el responsable de las inscripciones a través del sistema AYNI, pudiendo designar a un responsable médico.

Solo se designará un responsable por Consejo Regional, que realizará las inscripciones de todas las delegaciones por disciplina que representen a la región.

Los inscritos a través del sistema AYNI, debe ser un reflejo fiel de la relación entregada por el delegado de cada disciplina, la misma relación que estará firmada por su decano.

Una vez registrada la delegación en el sistema AYNI, el responsable de inscripciones deberá descargar las credenciales virtuales y trasladarlas al delegado correspondiente para su verificación y conformidad.

IV. DE LOS DELEGADOS:

Artículo 8.- Es responsabilidad del delegado actualizar sus datos personales en el sistema AYNI para que la Comisión del torneo lo ubique y entable una pronta comunicación de reuniones regulares o de emergencia para la mejor organización del torneo, posibles cambios, sanciones, reclamos o situaciones inesperadas. Además, deberá confirmar y avalar los datos de sus **DEPORTISTAS**.

El delegado deber ser miembro hábil del Colegio Médico del Perú.

Artículo 9.- Cada delegado por disciplina deportiva deberá completar el formato manual oficial para inscripción de **DEPORTISTAS**, el cual será entregado al responsable de inscripción previa firma del decano del Consejo Regional.

Artículo 10.- Los delegados identificados con sus propias credenciales y D.N.I. deberán presentar la nómina adjuntando los documentos (las credenciales y D.N.I.) de sus **DEPORTISTAS** a la mesa de control 10 minutos antes del inicio del partido para el llenado de la Planilla de Juego.

Artículo 11.- Podrá acompañar en todo el partido al presidente de mesa o apuntador (Planillero) los delegados (el no participar en la mesa de control será bajo responsabilidad); y así controlar el apunte correcto de las sanciones, ocurrencias y puntos. Luego de revisar los apuntes, el delegado firmará su conformidad en la planilla de juego, después que lo haga el Capitán del equipo y esperar la firma del árbitro principal.

En caso de reclamo deberá realizarse en mesa al final del partido hasta el retiro de la planilla y anotarlo en la parte posterior con su firma, fecha, N.º de D.N.I., con letra clara, detallada y sin borrones (para posterior sustento para análisis de la Comisión de Justicia). Ambas caras de la planilla deben estar sin borrones ni apuntes laterales. Su firma avalará los datos anotados en dicha planilla.

Artículo 12.- El delegado está facultado para los reclamos inherentes a las Bases del Torneo. El Capitán solo podrá hacerlo dentro del campo y sobre temas de las Reglas de juego, y no sobre otros temas fuera de lugar, al árbitro de turno. En casos de reclamos por ausencia del delegado este podrá anotar y firmar la Planilla de Juego.

V. DE LOS DEPORTISTAS:

Artículo 13.- La Credencial será de uso obligatorio para identificación en el campo de juego, asimismo el documento de identidad (DNI) deberá ser presentado a disposición de la mesa de control, para verificación del árbitro de turno.

Los equipos se presentarán con sus uniformes adecuados, de lo contrario sólo se aceptarán camisetas de un solo color y/o con distintivos numerados del 1 al 20.

Según el Reglamento vigente de vóley, una (o) de las (los) DEPORTISTAS podrá ser designada (o) como “líbero” que podrá ocupar cualquiera de los puestos de sus colegas, este DEPORTISTA deberá contar con un uniforme de diferente color para facilitar su identificación.

Artículo 14.- Todo DEPORTISTA deberá guardar compostura antes, durante y después de cada partido dentro y fuera del campo, por respeto a los asistentes y a los colegas rivales deportivos. De no ser así serán sancionados por la Comisión organizadora.

Las sanciones por actitudes antideportivas como: insulto a las autoridades de la institución a través de agresión verbal o agresión física dirigidas al árbitro, miembros de la mesa, dirigentes, contrincantes o público en general, se aplicará de acuerdo con las Bases del Torneo. Estas actitudes serán registradas e informadas por la Comisión organizadora a los Decanos Regionales de los equipos involucrados para que evalúen las sanciones a tomar que consideren pertinentes.

Artículo 15.- El DEPORTISTA deberá acatar los fallos del árbitro. El juego mal intencionado que pone en riesgo la salud de un colega será sancionado no solo por el árbitro de turno sino también por la comisión organizadora del torneo.

Artículo 16.- Cada DEPORTISTA se inscribirá a través de su delegado específicamente para esta disciplina deportiva para participar en el Torneo Nacional y podrá participar simultáneamente en otro Deporte en el mismo Torneo.

Artículo 17.- El uniforme completo consta de: camiseta, short, medias deportivas (nivel de la rodilla), siendo homogéneos respecto al color y que representen a su región. El equipo que se presente y no esté uniformado con la indumentaria entregada por el Comité Organizador, no podrá jugar el partido que le corresponde, perdiendo por W.O.

La Comisión Organizadora es responsable de la confección y entrega del uniforme, para este proceso es imperativo cumplir con la presentación del diseño y elección de los colores en los

plazos establecidos a través del formulario de Google que se compartirá a través de una carta por el SGD a los Consejos Regionales. En caso de no cumplir con las disposiciones, se le entregará uniformes a discreción del Comité Organizador sin lugar a reclamo.

Para este deporte, es recomendable el uso de rodilleras para proteger las articulaciones durante las caídas, vendas o protectores para las manos y muñecas, su uso es bajo responsabilidad de cada DEPORTISTA.

Las zapatillas deben ser diseñadas para jugar vóley o con planta de goma, no necesariamente homogéneas en cuanto a color, forma o marca.

VI. ACTITUDES ANTIDeportivas Y SUS Sanciones:

Artículo 18.- Los fallos de los Jueces son Inapelables, solo el capitán de equipo podrá solicitar una aclaración de la jugada en cuestión, **NINGÚN** miembro del equipo, sea DEPORTISTA en campo, el suplente, entrenador o delegado podrá reclamar en forma airada al árbitro, caso contrario podrá ser sancionado de acuerdo con el reglamento de vóley FIVB vigente

- a) Amonestación (tarjeta amarilla)
- b) Penalización (tarjeta roja) equipo pierde el servicio y se le otorga punto al equipo contrario
- c) Expulsión (Ambas tarjetas en la misma mano) el DEPORTISTA sale del área de juego, pero puede volver al set siguiente
- d) Descalificación (tarjeta amarilla en una mano y la tarjeta roja en la otra) el DEPORTISTA deberá abandonar el área de juego hasta la finalización del mismo.
- e) Dependiendo de la gravedad la falta puede ser suspendido (a) del evento

Artículo 19.- Los RECLAMOS por este tema serán presentados al final del partido, solo podrá ser realizado por el delegado del Equipo o por el Capitán, si el primero está ausente, y dirigido a la Comisión del Torneo que lo revisará y lo resolverá.

Artículo 20.- Los casos de INDISCIPLINA, INSUBORDINACIÓN o DESACATO por incumplimiento a las Bases del Torneo con conocimiento de causa, se catalogarán como LEVES, GRAVES o MUY GRAVES, la Comisión de Torneo que dictaminarán a corto plazo las sanciones correspondientes que se indican en el reglamento.

VII. DE LOS ARBITRAJES:

Artículo 21.- Todos los encuentros serán dirigidos por Árbitros Colegiados de la F.P.V. o la A.P.A. contratados por el Consejo Regional organizador.

Artículo 22.- Los árbitros contratados deberán conocer las Reglas de Juego que el Colegio Médico del Perú ha aprobado para tal fin y no solo bajo el criterio que ellos impongan localmente.

Deberán asistir a la reunión de delegados para tener conocimiento de las Bases del Torneo y de las Normas que se aplicarán durante el Torneo, y absolver inquietudes posibles.

Artículo 23.- Si por causas de fuerza mayor no se hiciera o hicieran presentes el o los árbitros programados en la fecha, los delegados y/o Capitanes en coordinación con la Comisión de Torneo,

podrán designar a terceras personas que tengan conocimiento básico de las Reglas de Juego, para que actúen como jueces del partido, solo para estos casos. Si durante el encuentro llegara o llegaran los árbitros, automáticamente estos se harán cargo del partido sin alterar el tiempo transcurrido ni modificar el marcador.

Artículo 24.- En la Planilla de juego deberá informarse de la situación con la aprobación de ambos delegados y/o Capitanes de los equipos. Las decisiones de los reemplazos y de los árbitros oficiales son inapelables y serán respetadas por los DEPORTISTAS, delegados, Comisario, miembros del Comité y la Comisión de Torneo.

VIII. DE LOS PUNTAJES Y CLASIFICACIÓN:

Artículo 24.- Los partidos se jugará a dos sets de 25 puntos, en caso de empate, se definirá a un tercer set de 15 puntos, con cambio de campo al punto 8 en este último.

IX. DE LA COMISIÓN DEL TORNEO:

Artículo 25.- Los integrantes de la Comisión organizadora del Torneo deben ser miembros del Comité de Cultura y Deportes de la Región organizadora y del Comité de Cultura y Deportes del Consejo Ejecutivo Nacional, tener conocimiento pleno, tanto de las Bases del Torneo como de las Reglas de Juego, implantadas y aprobadas por el Consejo Nacional del Colegio Médico.

Adicional, se constituirá un tribunal de justicia que será nombrado por la Comisión Organizadora.

Artículo 26- En cada campo de juego contará con un presidente de mesa, un planillero y la asistencia de los delegados, quienes levantarán el acta de las ocurrencias del juego. (art. 11)

X. SUGERENCIAS DIVERSAS:

Artículo 27.- Queda entendido que cada delegación deportiva regional se autofinanciará los costos de traslado, alimentación y estadía de su equipo.

Artículo 28.- Toda sanción extradeportiva que amerite el calificativo de “acción anti disciplinaria” será reportado por la Comisión de Justicia ante el Comité de Ética para la evaluación del caso y de corresponder, la sanción respectiva.